

Al Despacho de la señora Juez hoy 20 de abril de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

CUST. - VIS. 2022-081

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

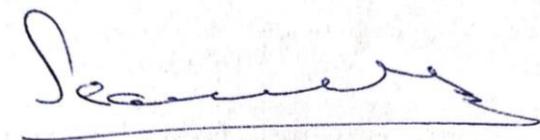
RECONOCER personería a la abogada JUDITH BUENO LIZARAZO portadora de la T.P. 206.691 del C.S. de la Judicatura como apoderada del demandado JEYSON CAPACHO ROJAS en los términos y para los efectos del poder conferido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P. se tendrá notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado **JEYSON CAPACHO ROJAS** de todas las providencias dictadas en el proceso inclusive del auto admisorio de la demanda de fecha 24 de marzo de 2022, a partir del día en que se notifique por estado el presente auto.

Se ordena remitir el link del proceso a través de la dirección electrónica judithbueno1712@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ
CBR